



****FAC-S-2026-031570-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-031570-CE del 2 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor

PETICIONARIO ANÓNIMO



Contraseña: rHJdaR6W9U

Asunto: Acuso recibo y trámite a denuncias por presuntas irregularidades en el proceso de convocatoria y selección de personal en el Grupo Aéreo del Oriente, Marandúa – Vichada

En atención a la denuncia anónima remitida a esta Inspección General, la cual fue radicada en el Departamento Estratégico de Gestión Documental de esta Fuerza bajo el No.FAC-E-2026-000367-WA del 14 de agosto de 2026, mediante la cual, se informa presunta irregularidad en el proceso de convocatoria y selección del personal en el Grupo Aéreo del Oriente, Marandúa-Vichada.

Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito informar que, en virtud de la naturaleza y connotación de los hechos denunciados, esta Inspección mediante oficio No FAC-S-2026-163861-CI del 24 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DISOP, corrió traslado por competencia al señor Coronel Comandante Grupo Aéreo GAORI, autoridad quien ostenta la competencia para conocer, dirimir y emitir respuesta íntegra y de fondo a las situaciones expuestas en su escrito.

No obstante, es pertinente señalar que por parte de esta Inspección General - Oficina de Integridad, se requirió soporte de lo actuado a ese Comando, en aras de verificar cumplimiento y trazabilidad a la misma.

Por otro lado, su opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora su percepción, ayúdenos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciado de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano



Defensa



Buu

Mayor General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana (E)

CR. NUÑEZ / OFINT; CT. IBARRA / IGEFA; PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: CT. IBARRA / IGEFA Aprobó: MG. BUENO / IGEFA

